

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAO", REPRESENTADO POR LA MÉDICA CIRUJANA VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS EN INFORMÁTICA, SOCIEDAD CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL CEI", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN RAFAEL PLÁCIDO AGUIRRE GORDILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COBAO" QUE:

I. 1. Fue creado como un organismo público descentralizado de enseñanza de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por ley expedida por la Quincuagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante decreto número cuarenta y uno, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el día veintisiete de junio del mismo año, y reformado por decreto número doscientos cinco, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el veintitrés de septiembre del año dos mil.

I.2. Tiene como sus objetivos principales los de impartir, impulsar y promover la educación media superior en su modalidad bachillerato, apegándose a lo dispuesto por el artículo tercero de la Constitución General de la República, la Ley General de Educación y demás ordenamientos vigentes que regulan la materia y sus reglamentos.

I.3. LA MÉDICA CIRUJANA VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, tiene las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción XIII del Decreto de Creación, reformado del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz, de fecha tres de diciembre del año dos mil veintidós.

I.4. Señala como domicilio para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en avenida universidad número 145, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. C.P. 71233, y que su RFC es el siguiente: CBE8106289X5.

II.- DECLARA "EL CEI" QUE:

II.1. Fue constituida legalmente con fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, como consta en la Escritura Pública número trece mil quinientos ochenta y tres, volumen

 Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

 (951) 501 51 60

 www.cobao.edu.mx



cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Lic. Jorge Martínez Gracida y Bribiesca, Notario Público número 51 del Estado de Oaxaca, y que se encuentra inscrita bajo el número 46, del Libro número 30, de la Sección Cuarta “Asociaciones Civiles”, el dieciocho de marzo del año dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro de esta Ciudad de Oaxaca.

II.2. Cuenta con los permisos necesarios de reconocimiento de validez oficial, con Clave del C.T. 20PBT0097C, otorgados por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

II.3. Tiene como objetivo principal, la enseñanza de especialidades técnicas en informática empresarial, diseño gráfico, arquitectura digital, inglés y francés.

II.4. El Licenciado en Administración Rafael Plácido Aguirre Gordillo, en su carácter de Director General tiene las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número cuarenta mil doscientos treinta y ocho, volumen setecientos sesenta y cuatro, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Morales Moreno, Notario Público número 19 del Estado de Oaxaca.

II.5. Para efectos legales del presente convenio, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, las oficinas administrativas del campus, ubicadas en la Calle de Abasolo número 217, Colonia Centro, Oaxaca, C.P. 68000 y que su RFC es el siguiente: CEI020222KIA.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen facultades mutuas para la celebración del presente convenio y que ningún contenido en el mismo se entenderá como concesión de derechos, títulos de propiedad o intereses fuera de lo establecido.

III.2. Conocen los alcances, derechos y obligaciones del presente instrumento y que es su voluntad comparecer a este acto y suscribir el presente convenio en los términos y condiciones que contienen cada una de sus cláusulas.

De conformidad con las anteriores declaraciones, “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objetivo del presente convenio, es establecer un vínculo de colaboración entre “EL CEI” y “EL COBAO”, para favorecer a las y los estudiantes, así como a las y los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en su formación, con cursos profesionales en inglés y francés comunicativo básico inicial, pre intermedio, intermedio, básico superior, informática empresarial, técnico en diseño gráfico y arquitectura digital.

Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

(951) 501 51 60

www.cobao.edu.mx

SEGUNDA. "EL CEI", con el propósito de contribuir a la formación profesional de las y los estudiantes de los planteles, centros de enseñanza abierta, así como de las y los trabajadores de "EL COBAO", mencionados en la cláusula primera, se compromete a brindar los siguientes cursos profesionales:

CURSOS PROFESIONALES	PROGRAMAS
INGLÉS COMUNICATIVO	CONVERSACIÓN CLUB Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (PELICULAS, DEBATE, TEATRO ETC.)
FRÁNCES COMUNICATIVO	CONVERSACIÓN CLUB Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (PELICULAS, DEBATE, TEATRO ETC.)
INFORMATICA EMPRESARIAL	MICROSOFT WINDOWS, MICROSOFT OFFICE WORD, MICROSOFT OFFICE EXCEL, MICROSOFT OFFICE POWER POINT, INERNET
DISEÑO CON PAQUETERÍA GRAFICA	PHOTOSHOP, ILLUSTRATOR, COREL DRAW, DREAM WEAVER,
ARQUITECTURA DIGITAL	AUTOCAD, ARCHICAD, NEODATA, 3D MAX Y VRAY
CERTIFICACIONES PET, TOELF Y TKT (PARA MAESTROS DE INGLÉS)	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL.



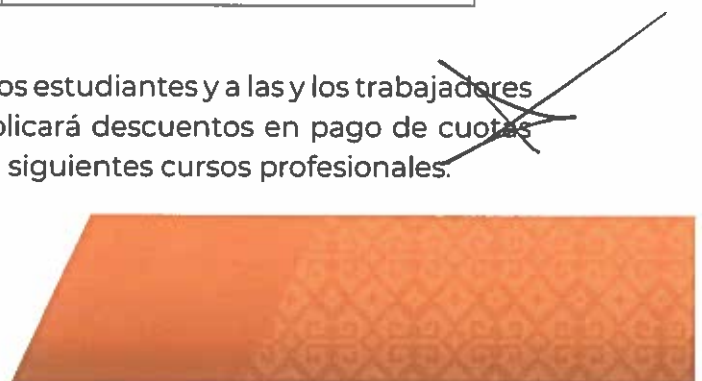


TERCERA. "EL CEI" se compromete a ofrecer a las y los estudiantes y a las y los trabajadores de "EL COBAO" precios preferenciales, es decir, aplicará descuentos en pago de cuotas por concepto de inscripciones y colegiaturas en los siguientes cursos profesionales.

 Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

 (951) 501 51 60

 www.cobao.edu.mx



CURSOS PROFESIONALES	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA
INGLÉS COMUNICATIVO BÁSICO (1-4 MÓDULOS)	\$1000.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
INGLÉS COMUNICATIVO PREINTERMEDIO (5-8 MÓDULOS)	\$1000.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
INGLÉS COMUNICATIVO INTERMEDIO (9- 12 MÓDULOS)	\$1000.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
INGLÉS COMUNICATIVO BÁSICO SUPERIOR (13-16 MÓDULOS)	\$1400.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
FRANCES COMUNICATIVO BÁSICO	\$1400.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
FRANCES COMUNICATIVO PREINTERMEDIO	\$1400.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
FRANCES COMUNICATIVO INTERMEDIO	\$1400.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL



FRANCES COMUNICATIVO AVANZADO	\$1400.00	\$1400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
INFORMÁTICA EMPRESARIAL	\$1,000.00	\$1,400.00 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
DISEÑO CON PAQUETERÍA GRÁFICA	\$1,000.00	\$1,400 MENSUAL	\$250.00	\$700.00 MENSUAL
ARQUITECTURA DIGITAL 3D MAX	\$500.00	\$2,500 X CURSO	\$200.00	\$1,600.00 X CURSO
ARQUITECTURA DIGITAL AUTOCAD	\$500.00	\$2,500 X CURSO	\$200.00	\$1,300.00 X CURSO



CUARTA. El curso de inglés comunicativo y francés comunicativo que ofrece "EL CEI" a "EL COBAO" comprende cuatro niveles de enseñanza-aprendizaje consistentes en básico, pre-intermedio, intermedio y básico superior, con una duración de 4 meses por cada nivel, que comprenden 80 horas de clase, 30 horas de conversación club y 10 horas de actividades complementarias (películas, debate, teatro, etc.) cubriendo un total de (120) horas por curso.

Los cursos de inglés y francés se impartirán en los siguientes horarios:

SUCURSAL	DIAS	HORARIOS
ABASOLO No 217, CENTRO, OAXACA UNA HORA DIARIA	LUNES A VIERNES	16:00 - 17:00 17:00 - 18:00 18:00 - 19:00 19:00 - 20:00
4 HORAS LOS SÁBADOS	SABADOS	8:00 - 12:00 12:00 - 16:00




QUINTA. "EL CEI" se compromete con "EL COBAO, a realizar previamente a las y los estudiantes y a las y los trabajadores interesados en los cursos de inglés y francés, un examen de ubicación (check-up) sin costo alguno, con la finalidad de determinar el nivel de enseñanza-aprendizaje que tengan, a efecto de ubicarlos dentro de los cuatro niveles que se tienen establecidos.

SEXTA. "EL CEI" con la finalidad de fortalecer el nivel de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes en sus distintos niveles, se compromete con "EL COBAO" a realizar las conversation club con estudiantes extranjeros.

SÉPTIMA. "EL CEI" se compromete a expedir a las y los estudiantes y a las y los trabajadores de "EL COBAO" que hayan aprobado los cuatro niveles de enseñanza aprendizaje de los curso de inglés y francés comunicativo, con un promedio mínimo de 7, el documento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, que asegura que tienen las competencias laborales en las cuatro habilidades del idioma inglés y francés, para obtener la certificación B1 en el Marco Común Europeo con referencias para las lenguas (MCER).

OCTAVA. "EL CEI" se compromete a otorgar a las y los estudiantes y a las y los trabajadores de "EL COBAO" que hayan concluido los cuatro niveles de inglés comunicativo, la oportunidad de aspirar a las certificaciones en PET, TOEFL y TKT, esta última dirigida para maestros de inglés, bajo los siguientes costos:

CERTIFICACIONES	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	Inscripción	Colegiatura mensual	APARTADO DE FOLIO	Colegiatura mensual
Certificación PET	\$1,000.00	\$1,600.00	\$ 300.00	\$ 800.00
Certificación TOEFL	\$ 1,000.00	\$1,600.00	\$ 300.00	\$ 800.00
PARA MAESTROS DE INGLES				
Certificación TKT	\$ 1,000.00	\$1,600.00	\$500.00	\$1,000.00

Dichas certificaciones tendrán una duración de 4 meses, 4 horas los días sábados de 8:00 am a 12:00 pm o de 12:00 pm a 16:00 pm en las dos sucursales de "EL CEI" los cuales una vez



aprobados y previo el pago de las cuotas establecidas para el efecto, realizará la entrega del certificado oficial por Cambrig de Esol México.

NOVENA. "EL CEI" ofrece a las y los estudiantes y a las y los trabajadores de **"EL COBAO"** que estudian de forma independiente o en alguna otra instancia educativa el idioma inglés, sin el registro de validación de la CLE (RVCLE) emitido por el PCLE, la oportunidad de acreditarlo a través de **"CEI CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT"** como entidad certificadora, obteniendo como mínimo el nivel B1 en el examen BULATS, MOCK o TOKEN FOR CAMBRIDGE DE ACUERDO AL MCER.

La certificación del idioma inglés a nivel internacional se realizará exclusivamente por el personal de **"CEI CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT & THE ANGLO MEXICAN FOUNDATION"** como entidades certificadoras.

DÉCIMA. El pago de las colegiaturas de los cursos impartidos por **"EL CEI"** deberán efectuarse vía depósito a la cuenta 0133556212 de la Institución Bancomer o a la Coordinación establecida por el Colegio de Estudios en Informática, S.C.

DÉCIMA PRIMERA. El curso de informática tiene una duración de 5 meses y se impartirá los días sábados, en horario de 12 a 3 pm. (este horario puede variar de acuerdo a las necesidades de las y los alumnos), y a la disponibilidad de los equipos de cómputo en la sucursal matriz de Abasolo 217, Centro, Oaxaca.

DÉCIMA SEGUNDA. El curso de diseño con paquetería gráfica tiene una duración de 5 meses y se impartirá los días sábados en horario de 16:00 a 20:00pm. (este horario puede variar de acuerdo a las necesidades de las y los alumnos), y a la disponibilidad de los equipos de cómputo en la sucursal matriz de Abasolo 217, Centro, Oaxaca y comprende los siguientes programas:

DISEÑO CON PAQUETERIA GRAFICA	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA MENSUAL	APARTADO DE FOLIO	COLEGIATURA MENSUAL
PHOTOSHOP	\$1,000.00	\$1,400.00	\$ 300.00	\$700.00
ILUSTRADOR				
COREL DRAW				
DREAN WEAVER				



DÉCIMA TERCERA. Los cursos de Arquitectura Digital, tienen una duración de 25 horas cada uno y se imparten los días viernes y sábados de las 16:00 a 20:00 horas en las instalaciones de Abasolo 217, Centro, Oaxaca.

ARQUITECTURA DIGITAL	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	Inscripción	Colegiatura mensual	APARTADO DE FOLIO	Colegiatura mensual
3DMAX	\$500.00	\$2,500.00	\$ 200.00	\$ 1,600.00
AUTOCAD	\$ 500.00	\$2,500.00	\$ 200.00	\$1,300.00

DÉCIMA CUARTA. “EL CEI” Se compromete con “EL COBAO” a proporcionar en los cursos de informática, diseño de paquetería y arquitectura digital el material didáctico sin costo adicional; así como, al término de cada curso entregar una constancia con validez curricular.

DÉCIMA QUINTA. Tanto “EL COBAO” como “EL CEI”, nombrarán a un enlace responsable de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento, ejecución y seguimiento de los compromisos que se deriven del presente instrumento.

Para tal efecto, “EL COBAO” designa como su enlace a la M.C. Mirna Alicia Hernández Salazar, Directora Académica, con domicilio identificado en el capítulo de declaraciones del presente convenio, con correo electrónico: direccion.academica@cobao.edu.mx teléfono: 5015160, Ext.1203.

Por su parte, “EL CEI”, designa como su enlace a la Lic. Heliodoro Sánchez Rojas, Coordinador Académico, con domicilio identificado en el capítulo de declaraciones del presente convenio, con correo institucional ceioaxaca@gmail.com y número telefónico: 951 501 1891.

DÉCIMA SEXTA. “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia de este convenio será por el termino de dos años, empezando a contarse a partir de la firma del presente, en tanto no se contravenga la legislación aplicable.

Las actividades que estén en proceso de ejecución al momento de la terminación de este convenio no podrán suspenderse al momento de la terminación; por lo que ambas partes estarán obligadas a instrumentar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio.



DÉCIMA SÉPTIMA. Durante el desarrollo de las actividades establecidas en el presente instrumento, "LAS PARTES" deberán evitar cualquier conducta que implique discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

DÉCIMA OCTAVA. El presente convenio podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de "LAS PARTES", siempre y cuando no contravenga las disposiciones en materia de educación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA NOVENA. "LAS PARTES" manifiestan conocer las obligaciones a su cargo que derivan de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, que tiene por objeto garantizar la privacidad y autodeterminación informativa de toda persona.

En tal virtud, "LAS PARTES" se obligan a mantener vigentes los mecanismos legales, técnicos y administrativos, necesarios y suficientes que garanticen salvaguardar el almacenamiento, tratamiento, transferencia, cancelación y destrucción, de los datos personales, que por virtud del presente convenio se transfieran para el cumplimiento del objeto de este instrumento.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" están de acuerdo a no otorgar a las mismas, licencia alguna o algún tipo de derechos respecto a la "propiedad intelectual" de la otra, entendiéndose para efectos de este acuerdo, todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero, así como todo derecho sobre invenciones, patentadas o no, diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes.

"LAS PARTES" se obligan a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo por la otra parte, ni de cualquier material excedente que sea resultado de la propiedad intelectual de la otra, sin tener permiso previo por escrito de la parte titular. el "EL CEI" es el propietario intelectual de los programas de estudio, por lo que cualquier tipo de reproducción total o parcial de los materiales que formen los cursos curriculares de los mismos, deberá hacerse con la previa autorización por escrito de "EL CEI". La violación a lo anterior da derecho a él "colegio de estudios en informática, s.c." a ejercer las acciones legales correspondientes contra las personas que resulten responsables de dicha violación.



VIGÉSIMA PRIMERA. “LAS PARTES” podrán dar por concluido el presente convenio, mediante notificación por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos su terminación.

En este caso, “LAS PARTES” tomarán las medidas que estimen pertinentes para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones que se encuentren en curso de ejecución deberán ser concluidas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “LAS PARTES” no podrán ceder, transferir, delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este convenio, total o parcialmente, a favor de ninguna persona física o moral.

VIGÉSIMA TERCERA. La relación jurídica existente entre “EL COBAO” y “EL CEI” es de carácter estrictamente civil, por lo que la firma del presente convenio, no crea asociación, sociedad o alguna otra figura jurídica, por ende, cada una de las partes es responsable de sus obligaciones de carácter civil, laboral, administrativa, fiscal y de cualquier otra naturaleza preexistentes o bien, derivadas de su relación con las personas con quien se auxilien y de igual forma, reconocen y aceptan que no podrán desempeñarse como representantes de la otra parte, ni podrán usar la imagen y/o nombre de la otra parte para contratar alguna obligación a nombre de ésta.

VIGÉSIMA CUARTA. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de “LAS PARTES” utilice para el cumplimiento del presente convenio, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediaria o solidaria, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral o administrativa, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA QUINTA. “LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se realizarán las acciones posibles para su debida interpretación, aplicación, y cumplimiento; y para el caso de presentarse alguna discrepancia en su interpretación o cumplimiento se resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEXTA. El presente convenio es el único acuerdo de voluntades entre las partes, por lo que cualquier otro convenio celebrado con anterioridad al presente, carecerá de plena validez jurídica, sin perjuicio de las actividades que se estén llevando a cabo.

Leído el presente instrumento jurídico y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción,



lesión, violencia, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el cual lo firman por duplicado para su constancia y validez, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas, en Santa Cruz, Xoxocotlán, Centro, Oaxaca a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

POR "EL COBAO"



M.C. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL

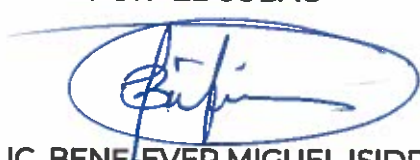
POR "EL CEI"



LA. RAFAEL PLÁCIDO AGUIRRE GORDILLO
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

POR "EL COBAO"



LIC. BENE EVER MIGUEL ISIDRO
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN PARA LA
MEJORA EDUCATIVA

POR "EL CEI"



LIC. HELIODORO SÁNCHEZ ROJAS
COORDINADOR ACADÉMICO

